

LA PROVINCIA

Organo Oficial del Partido Republicano Progresista de la Provincia

NOM. 11.815

Alicante Viernes 6 de Septiembre de 1918

AÑO XXXIX

BANCO DE CARTAGENA

Capital: 40.000.000 de pesetas

CENTRAL MADRID

SUCURSALES: Cartagena, Murcia, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, Lorca, Aguilas, La Unión, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla, Alcoy y Totana.

Facilita Giros y Letras en toda clase de monedas y sobre todas las plazas del mundo—Descuenta letras y cupones, compra y vende monedas y billetes extranjeros.—Admite depósitos de toda clase SIN COBRAR PREMIO ALGUNO—Cartas de crédito.—Giros telegráficos.—Liquidación de valores.

HORAS DE CAJA 9 A 13

LA ENSEÑANZA LAICA

El porvenir de los pueblos, ó sea la regeneración social que se desea, depende de la instrucción que aquéllos reciban; por que inútiles serán todos los esfuerzos que se hagan para afianzar los sistemas libres si el pueblo carece de instrucción. Obra de unos pocos y no de muchos sería la libertad, y de ninguna manera podría creérsela si se sostiene de los derechos populares, si careciese de base, si no tuviera su fundamento en la misma idea de dignidad que los hombres civilizados y libres reconocen.

Ahora bien, ¿son buenos todos los métodos de instrucción que recibe el pueblo? ¿Responden a la marcha del progreso? Preguntas son estas que por sí solas empujan un orden de ideas admirables y sublimes si se saben comprender y si se interpretan tal como queremos sean interpretadas.

La enseñanza, hoy en día, debe abrazar en su seno la idea de la libertad y de la tolerancia, del amor a la humanidad exterior sin distinción de razas ni de religiones; todos somos hermanos en naturaleza, todos debemos ser educados é instruidos en la escuela de la fraternidad.

Las religiones positivas, en sus delirios, han creado siempre odios de raza, han cooperado a la obra de destrucción que durante muchos siglos domina a la humanidad, haciendo que el hombre aborreciera al hombre por solo una creencia que cada cual cree cierta a su manera y enseñándole a practicar un amor tan limitado que no pasa de las fronteras de lo que llama su nación ó de la circunvención de lo que llama su pueblo.

En España, por ejemplo, la enseñanza oficial es la católica, y desdichadamente católico existen muchos, y eso sin contar los millones españoles, y eso sin contar los millones

completamente desembrasadas

que imponemos una religión en que no se cree, valiéndonos de que una ley ampara esa injusticia? ¿Está dentro de las leyes de la justicia y de la moral que imponemos una religión en que no se cree, valiéndonos de que una ley ampara esa injusticia? ¿Está dentro de las leyes de la justicia y de la moral que imponemos una religión en que no se cree, valiéndonos de que una ley ampara esa injusticia?

Por allí empieza la misión de la enseñanza laica. La ciencia pura, el indiferentismo hacia toda clase de religión es el objeto de esta enseñanza. En ella lo mismo cabe el «racionalista» que el «ateo», el «materialista» que el «espiritualista»; no se acoge a la conciencia con vanos fantasmás, con absurdos indemostrables, con filosofías que es incapaz de comprender la inteligencia de un niño. El católico, no ve malparada su religión; el protestante no ve condenadas ó escarnecidas sus máximas evangélicas, es decir, todo es alicautado, tolerantes y, si se quiere, indiferente. La moral allí es la justicia puesta en práctica, no como quieren hacer ver todas las religiones, de que ya basta de imposiciones, sino que complace a todos, con todos fraterniza, sea cual fuere su creencia.

Grande, sublime es la misión que tiene la enseñanza laica.

INCENDIOS

En el término de Cocentaina ha ardiendo un monte.

En Sevilla se incendió el edificio en donde estaba instalada la Audiencia.

En un pueblo de la provincia de Salamanca el fuego ha destruido varias casas siendo las pérdidas de consideración.

De manera que puede decirse que la España está que arde.

¡Ay que se quemará el alma que está en penal! Ya hace años cuando leímos esta coplilla

¡la, en los sueños de D. Diego de Torres, sino me engaño!

Parece que algunos incendios son intencionados. En plata, señores, que a demás del hambre que padecemos los españoles, hay malos intencionados. Malos lobos les comen a todos.

REUNION

Con motivo de encontrarse anteayer en esta capital don José Jiro Miranda, ex subsecretario de Instrucción pública afiliado a la política del Sr. Dato, se reunieron en la redacción de «La Provincia» los distinguidos políticos don Andrés Tarr, don Eugenio Boti, don Manuel Dominguez Margall y don Ricardo Urdos para tomar acuerdos relacionados con la publicación del colega citado.

Después, se trasladaron al restaurant del balneario «Diana» donde almorzaron acompañados de los señores don Jesús Urdos, don Juan Serrano Patrocinio, don Pascasio López, don José Tarr y don Marcelino Lloret.

EL MERCADO

Me río yo del optimismo de los privilegiados, y de los que dicen a todo aquel que quiere oírlos que la llamada «cuestión social» no tiene importancia alguna, que el malestar económico es una enfermedad pasajera y en una palabra que es mayor el ruido que las nueces, es decir que es más lo que hablan los periódicos, de la carestía de las subsistencias, que en lo que en realidad sucede.

Con ello contribuyen, no sólo a la comisión de delitos y de faltas punibles, sino a la inmoralidad y al robo.

Nieguese ó no, lo cierto es que el pescado fresco, y la carne se venden en la plaza Mercado cañalero y lo mismo las frutas y hortalizas, sin que nadie les vaya a la mano a acaparadores y logereros, sin haberse enterado de la cosa las autoridades; sin querer estudiarla ni examinarla siquiera; porque otro de los defectos nuestros es la irresistible propensión de oficial de negligentes y de sabios por ciencia infusa.

Ya otra vez le oí yo una voz de dolor y acusación hacia la indolencia de las autoridades en lo de no girar visitas de inspección al Mercado, mandando repasar los generos é imponer multas a los vendedores ladrones, con sigilando ser atendido a medias.

COMENTARIOS

Varios colegas locales publican la noticia, que se encarga de la dirección de «El Día», don Ventura Arnaez Pérez.

Observa «El Luchador», que en ello resulta que han permutado sus cargos los señores Ferré y Arnaez.

«La Región», por su parte comentando el arreglo costó y cuesta, y costará podía haber añadido, al Ayuntamiento 15.000 pesetas anuales.

Como se ve, el Sr. Arnaez está bien de salud y puede desempeñar el cargo de director de «El Día».

«Aristarco» queda de cuartel, y aquí no ha pasado nada, excepción hecha de las 15.000 pesetas del «ala».

Si se quiere buscar otra explicación, ánimo y venga de allí; y que sea buena y convincente.

En cuanto al Sr. Arnaez, es un antiguo camarada con quien desde estas columnas hemos combatido más de una vez.

El Ministerio nuevo

Hay quien cree que vamos a adelantare mucho con la transformación de la Comisaría de Abastecimientos en Ministerio.

Nosotros creemos que no ofrece otras consecuencias que aumentar inútilmente los gastos públicos y convertir en político un cargo que debe ser técnico, para que lo desempeñe la misma persona indefinidamente, y no se alteren los planes y sistemas con los cambios inherentes a la nueva fase del organismo.

Alcalde Constitucional de Alicante

Hace saber:

Que valiendo por el más exacto cumplimiento de lo que prescriben las leyes de higiene y sanidad públicas y en cumplimiento de un acuerdo de S. E. recuerdo al vecindario que, según prescriben las Ordenanzas Municipales, las inspecciones sanitarias se efectuarán a instancias de parte, cuando no de oficio.

Así pues, los vecinos que observen unos malos olores en los patios de las casas ó en los cuartos que habitan, que tengan noticia de la existencia de cualquier foco infeccioso que pueda perjudicar la salud pública, etc.; deben denunciarlo en esta

GONZALEZ HERMANOS CASA MAYLIN

Loza, lampistería y cristalería.—Camas, muebles, objeto de capricho —Depósitos de vidrios planos

Alcaldía para facilitar la acción sanitaria del Municipio.

Alicante 3 de Septiembre de 1918.—El alcalde, Antonio Bono.

BANDO

Don José María Caballero, gobernador civil de la provincia de Alicante.

Hago saber:

Que publicado en la «Gaceta de Madrid» del día primero del actual, el real decreto por el cual se suspende temporalmente en todas las provincias del Reino la garantía expresada en el párrafo primero del artículo 13 de la Constitución de la monarquía española para los fines que el preámbulo del mismo real decreto expresa y vigentes por tanto las disposiciones de la ley de 28 de Abril de 1870, corresponde a la autoridad gubernativa adoptar aquellas medidas que juzgue necesarias para garantizar la aplicación de la ley de 7 de Julio último.

En su virtud he tenido á bien disponer:

Primero. Queda establecida en la provincia de mi mando la previa censura para toda publicación en relación con la política internacional, ya se realice por medio de la imprenta, ya por otro cualquier procedimiento, comprendido también en ella la circulación de noticias por telégrafo y teléfono. La censura se ejerce en esta capital por el Gobierno civil y en las demás poblaciones de la provincia por la autoridad gubernativa o judicial en quien delegue.

Segundo. Sin perjuicio de entregar á los tribunales á las personas responsables de la desobediencia y de la infracción de la ley de 7 de Julio último y de ser recogida toda publicación que no autorice la censura, se impondrán las siguientes penas:

Toda publicación que eludiendo la censura previa ó contrariándola, inserte noticias, informaciones, juicios ó comentarios relativos á política internacional, será suspendida de tres á cinco días. Si la misma publicación reincidiera, se le impondrá suspensión de ocho á treinta días y si volviera á reincidir se suspenderá indefinidamente.

Del patriotismo de todos espero que habrán de cooperar á la estricta observancia de los deberes que la defensa del interés supremo de la nación impone en el presente caso á las autoridades.

Alicante 4 de Septiembre de 1918.— José María Caballero.

Los haberes de Clases pasivas

La «Gaceta» ha publicado una Real orden del Ministerio de Hacienda, resolviendo

do una consulta formulada por la Delegación de Hacienda de Tenerife, y cuya parte dispositiva dice así:

«Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido declarar que la exacción contenida en la Real orden de 27 de Enero de 1918 del pago del impuesto de 1,20 por 100 para determinados haberes de Clases pasivas del Estado alcanza también á los haberes de Clases pasivas de la provincia o del Municipio que no excedan de 500 pesetas.»

Cámara de Comercio

El gobernador civil, en uso de las facultades que le están contenidas, ha señalado la fecha del domingo 22 de los corrientes para la renovación total ó parcial de los miembros que tenían de haber cesado en 31 de Diciembre del pasado año, ya que la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo, se ha servido aprobar el proyecto de reorganización de esta Cámara oficial de Comercio.

Dichas elecciones se verificarán desde las ocho hasta las catorce del expresado día.

En su consecuencia, la proclamación de candidatos deberá efectuarse en la forma preceptuada en los artículos 37 y 38 de Reglamento vigente, pudiendo los señores que con arreglo al artículo 25 y siguientes del mismo reúnan las condiciones de electores, ejercitar el derecho que por ministerio de la ley se les ha reconocido.

Los colegios electorales se establecerán en el domicilio social de esta Cámara; Méndez Muñoz, 29, y en las Casas Consistoriales de los demás pueblos de la provincia comprendidos en la demarcación ó territorio de este organismo, en consonancia con el artículo 36 del expresado Reglamento.

El número de miembros que subdivididos en los distintos grupos y categorías han de elegirse conforme á lo prevenido por la antes citada Dirección General de Comercio, será el de diez con destino á cubrir las vacantes de esta Cámara provincial.

NOTICIAS

Se encuentra enferma la distinguida esposa del presidente de la Diputación don Celestino Pons.

Celebramos su pronto restablecimiento.

Después de brillantes ejercicios de po-

ALMACEN DE PAQUETERIA DROGAS Y COLONIALES DEL PAIS Y EXTRANJERO

Torras Hermanos y Compañía

JERUSALEM 4. Y TERTINOS, 20

LA CERÁMICA ALICANTINA

de hijos de Ferrer, Vidal y Compañía

Fabricación á vapor de tejas planas, ladrillos huecos y toda clase de materiales de arcilla para construcciones. Hornos continuos de los mejores sistemas. Grandes y constantes existencias á disposición de los consumidores. Precios sin competencia los más económicos. FABRICA: Carretera San Vicente, teléfono 61.—DESPACHO.—Alicante: Paseo de los Mártires, 55, bajo, teléfono núm. 18.

sición, ha sido nombrado ayudante Agrónomo nuestro querido amigo D. Emilio Fernández Miguel, hijo del señor Interventor de la Sucursal del Banco de España en esta capital.

Salid para Villajoyosa don Jesús Utrios.

Viuda é hijos de García R. Reyner

Plaza de la Constitución, 3—Alicante.

ALMACEN DE CHOCOLATES

Cacaos,

The,

Café

AZÚCAR S

Selectos Chocolates elaborados á brazo

HELADINA

Pronto llegará este sin rival producto para hacer deliciosos Mantecados á la vainilla ó á la Canela.

Paquete para un litro 35 céntimos.

GRAN SALCHICHERIA EXTREMEÑA de hijos SERAFIN SANCHEZ.

Altamira, 19 y Pórtico Ansaldo, 4.—

Se sirve á domicilio.— Teléfono núm. 28

ROAS, LA VIUDA

Gran casa de comidas DE

ANTONIO LLAVINA

Primera casa en Alicante en su ramo. Servicio económico y esmeradísimo.

Calle de San Fernando, núm. 12.—Alicante

Verdadero calzado de Mallorca

Solidez, elegancia y baratura

BOTELLA, NAVAS, 18.—ALICANTE

TRASLADO

PASTOR

CIRUJANO-DENTISTA

Tiene el gusto de participar á su clientela y público en general, haber trasladado su Clínica y Laboratorio de prótesis dental, de la calle de Altamira, núm. 6, á la plaza de CASTELAR, núm. 1, 1.º, donde ofrece sus servicios profesionales.

(Casa del Doctor Esquerdo)

Hay ascensor.

BANCO DE ALBACETE

SUCURSAL DE ALICANTE

Operaciones de Banca y Bolsa.—Cuentas Corrientes con interés.—Caja de Ahorros.

Horas de Caja: De 9 á 1 y de 3 á 4.

Fábrica de anisados y licores

DE

J. B. MARI, IBIZA—BALCARES—

Representante en Alicante:

Salvador Aguila, 18 y 20 Infanta, 22

ULTIMA HORA

Madrid 5.

Los ministros confirman que en un principio se acordó la apertura de las Cortes para el 2 del entrante Octubre.

Hay es esperado el señor Ventosa en San Sebastián quien jurará al mediodía el cargo de ministro.

Impta. EL PORVENIR Alicante el Sebio 26.